



DATO

Lo que debes saber del RFC

El RFC para las personas morales es una clave de 12 caracteres, los primeros tres, corresponden a las letras iniciales de la empresa o una combinación de éstas; los siguientes seis caracteres son los dos últimos dígitos del año (aa), mes (mm) y día (dd) de su constitución y los últimos tres dígitos corresponden a la homoclave que les asigna el SAT.

Tratándose de personas físicas, el RFC consta de 13 caracteres y se conforma de la siguiente manera: las primeras dos letras son las del apellido paterno, después va la primera letra del apellido materno, luego la primera letra del nombre, seguido de la fecha de nacimiento, los dos últimos dígitos del año (aa), mes (mm) y día (dd); los últimos 3 caracteres son tu homoclave, la cual asigna el SAT para evitar que suceda una duplicidad de RFC.

El trámite de inscripción para personas físicas puedes realizarlo en línea con tu CURP, mediante una preinscripción o bien, acudir de forma presencial a las oficinas del SAT.

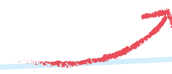
PERSONAS FÍSICAS

1. Ingresa al portal del SAT elije la pestaña "Personas" y la opción "Otros trámites y servicios", y luego la opción "Agenda tu cita".
2. Acude a la oficina del SAT con la documentación correspondiente.

Portal SAT



Escanea o da clic



Los documentos que debes de llevar son:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial – Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), documento migratorio en original-.
- Constancia de la CURP -en caso de menores de edad que no cuenten con CURP, Cédula de Identidad Personal expedida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB); en otros casos, carta de naturalización o documento migratorio vigente-.
- Comprobante de domicilio – estado de cuenta, último recibo de impuesto predial, último recibo de servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua; cualquiera de estos debe ser a nombre del contribuyente y no mayor a 4 meses, entre otros-.
- El trámite de inscripción para personas morales puedes realizarlo en línea, mediante una preinscripción o bien, acudir de forma presencial a las oficinas del SAT.

Ficha de trámite 39/CFF
["Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas"](#)

Portal SAT



Escanea o da clic



PERSONAS MORALES

1. Ingresa al portal del SAT elije la pestaña "Empresas" y la opción "Otros trámites y servicios", y luego la opción "Agenda tu cita".
2. Preséntate en la oficina del SAT a la hora y día asignados.
3. Entrega la documentación e información solicitada.

Si quieres inscribirte a través de fedatario público por medios remotos.

En tu calidad de patrón, seas persona física o moral, al contratar personal que no esté previamente inscrito en el padrón del RFC, puedes solicitar su inscripción ante el SAT.

Para este trámite, necesitas la siguiente información de los trabajadores: CURP, domicilio, actividad económica e ingresos, correo electrónico y número telefónico.

Puedes realizar este trámite en línea, te decimos como:

1. Ingresa al portal del SAT y selecciona la pestaña que dice "Empresas" y , luego la opción "Trámites del RFC", seguido de la opción "Inscribe a tus trabajadores en el RFC".
2. Ingresa tu RFC y contraseña para autenticación.
3. Captura la información de los trabajadores ya sea que hayas elegido la modalidad de registro por CURP- registro uno por uno- o de forma masiva exprés.
4. Imprime o guarda tu acuse de recepción del trámite con el número de folio asignado

Ficha de trámite 45/CFF
["Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales a través de fedatario público por medios remotos."](#)

Portal SAT



Escanea o da clic



5. Espera la respuesta del SAT y en su caso imprime o guarda el acuse de respuesta con los RFC de los trabajadores.
6. Si no hay respuesta inmediata, el SAT tiene 10 días para resolver o para solicitarte información adicional.

Este trámite también se puede realizar de forma presencial.

Cualquier persona física o moral que requiera validar un RFC, para verificar si se encuentra activo lo puede hacer en línea, te decimos como:

1. Ingresa al portal del SAT, elije la pestaña "Personas" y la opción "Trámites del RFC", y luego "Ver todos", la opción "Validación del RFC".
2. Captura tu RFC y contraseña para autenticarte.
3. Ingresa, llena el formulario y envía tu solicitud.
4. Obtén el Acuse de recepción con el folio del trámite.
5. Recibe el Acuse de respuesta a más tardar 10 días hábiles contados a partir de la solicitud. En caso de no recibir respuesta o la respuesta diga que no procedió la solicitud puedes generar una cita y acudir a una oficina del SAT para que te den información adicional sobre la situación del trámite.

Ficha de trámite 40/CFF

["Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores"](#).

Fundamento

Artículo 27, apartado C, fracción III del CFF y Regla 2.4.2. de la RMF para 2021.

Portal SAT



Escanea o da clic



Ficha de trámite 158/CFF

["Solicitud de validación de la clave en el RFC a través de la CURP."](#)